

# Presupuesto Participativo CAi 2019

Fecha: 12 de marzo de 2019



# Índice

<b>1. Convocatoria</b>	<b>2</b>
<b>2. Sobre los Postulantes</b>	<b>2</b>
2.1. ¿Qué Proyectos Financia, Quiénes Pueden Postular? . . . . .	2
2.2. Metodología . . . . .	2
2.2.1. Sobre el Formulario de Inscripción . . . . .	3
2.2.2. La Viabilidad del Proyecto: . . . . .	3
2.2.3. Factibilidad del Proyecto: . . . . .	3
<b>3. Sobre el financiamiento</b>	<b>3</b>
<b>4. Sobre el Proceso</b>	<b>3</b>
<b>5. Sobre la Rendición de Cuentas</b>	<b>4</b>
<b>6. Sobre las Sanciones</b>	<b>4</b>
<b>7. Vía de Postulación</b>	<b>4</b>



El presente documento constituye la normativa que regirá el proceso de postulación al Presupuesto Participativo CAi 2019. Se ha tomado como modelo para su redacción la convocatoria del año 2018.

## 1. Convocatoria

El Centro de Alumnos de Ingeniería (CAi), de acuerdo al Art. 70 de su Cuerpo de Estatutos, invita a estudiantes y agrupaciones a participar de la convocatoria del Presupuesto Participativo 2019, consistente en la generación y apoyo de proyectos que busquen responder a las inquietudes y necesidades del estudiantado. De esta forma, se busca fomentar la participación democrática de los estudiantes mediante la contribución a la formación y desarrollo de los proyectos postulantes.

## 2. Sobre los Postulantes

### 2.1. ¿Qué Proyectos Financia, Quiénes Pueden Postular?

El Presupuesto Participativo tiene como propósito apoyar a proyectos orientados a cubrir las necesidades e inquietudes del estudiantado. Para sus efectos, pueden postular personas u organizaciones que cumplan con alguna de las siguientes dos condiciones:

- Todo alumno regular de la Escuela de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Chile que no tenga faltas a la ética de la Escuela, así como los alumnos de Magíster en Ingeniería, Magíster en Ciencias de la Ingeniería y Doctorado en Ciencias de la Ingeniería.
- Agrupaciones estudiantiles conformadas por al menos un 50% de alumnos regulares de la Escuela de Ingeniería, y cuyo encargado sea alumno regular de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos postulantes que involucren alguno de los siguientes aspectos serán descartados automáticamente:

- Pago de deudas de la organización.
- Pago de tabaco, alcohol, bebidas energéticas y/o preservativos.
- Pago de remuneraciones al representante legal y/o miembros de la organización.
- Proyectos que no perduren en el tiempo, o bien que su impacto sea a corto plazo

### 2.2. Metodología

La metodología del presupuesto participativo se define como una instancia de participación de la comunidad en la elección de proyectos financiados por el CAi. Los proyectos postulantes serán evaluados por el Comité de Desarrollo Técnico, como estipula el Art. 71. del Estatuto en Sobre el Presupuesto Participativo, conformado por el TRICEL y miembros del Centro de Alumnos de Ingeniería. Posterior a este proceso, serán escogidos los siete proyectos con mejor puntaje en la evaluación para continuar a la siguiente fase, la cual consiste en la elección mediante plebiscito dentro del mismo proceso de elección de Delegados.

Para esta convocatoria se utilizará una metodología multi-criterio. Esta combina distintas dimensiones, objetivos, expectativas, actores y escalas de la propia formulación del proyecto. Esto sin sacrificar la calidad, confiabilidad y consenso en los resultados.

Para poder realizar la comparación necesaria entre la factibilidad de los proyectos en concurso se aplican escalas que cuantifiquen los impactos de los proyectos, mediante el uso de un proceso analítico jerárquico .

Para ello se debe tener en cuenta:

- Pertenencia de la Temática: Si responde a los objetivos o no.
- Financiamiento Alternativo: Si es capaz de financiarse de otra manera.
- Impacto en la Comunidad: Cuánto beneficia a la comunidad de la Escuela.
- Impacto en la Sociedad: Cuánto beneficia a quienes son externos a la comunidad de la Escuela.



- Impacto en el Ambiente: Cuál es el compromiso del proyecto con la sustentabilidad.
- Viabilidad Técnica: Si es viable según lo que plantea.
- Innovación: Si esta es una idea nunca antes realizada o un cambio sustantivo dentro de un proyecto en desarrollo.

### 2.2.1. Sobre el Formulario de Inscripción

Los proyectos concursantes deben presentar un formulario de inscripción, antes de la fecha límite, recibiendo una garantía de su recepción mediante correo electrónico. Además, hay dos ejes a considerar sobre la viabilidad técnica:

### 2.2.2. La Viabilidad del Proyecto:

El proyecto debe estar fundamentado tanto en su metodología como en la construcción social planificación del problema. Ejemplo: ¿Cuál es el problema que se quiere trabajar en este proyecto y por qué?

El Proyecto debe tener una comunidad objetivo y un orden de magnitud realista especificados en la postulación.

La población deberá poder ser observada durante la implementación y posterior egreso de los beneficiarios del proyecto. Esto se plantea en el sentido de que pueda ser fiscalizado por la comisión durante la realización del mismo proyecto.

### 2.2.3. Factibilidad del Proyecto:

El proyecto debe considerar todos los elementos necesarios para su desarrollo, tales como el consumo de servicios básicos (electricidad, agua, gas, entre otros) y viajes.

## 3. Sobre el financiamiento

En cumplimiento con el Art. 70. A. de los Estatutos del Centro de Alumnos de Ingeniería, esta convocatoria tiene un monto global de 1.800.000 (1 millón ochocientos mil pesos), que por estatuto corresponde al 10% del aporte realizado por Decanato hacia el CAi.<sup>1</sup>

Cada proyecto seleccionado por la Comisión de Desarrollo Técnico del Presupuesto Participativo deberá entrar a un proceso de concurso público, donde serán los mismos alumnos de la Escuela de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Chile, según lo estipulado en el Art. 19. del Cuerpo de Estatutos, a través de su voto en las elecciones de Delegados, quienes decidirán qué proyectos serán financiados.

Los proyectos que postulen al Presupuesto Participativo CAi deberán requerir un monto mínimo de financiamiento de \$200.000 (doscientos mil pesos) y máximo de \$800.000 (ochocientos mil pesos).

La repartición del monto no asignado al proyecto más votado se asigna al segundo lugar del concurso. En caso de que quede parte del monto base, se repartirá esta dinámica con los lugares siguientes hasta que no se pueda cubrir el monto de un proyecto seleccionado.

Cuando la asignación sucesiva no pueda cubrir el monto solicitado por un proyecto según la dinámica anterior, el dinero que quede en el fondo del Presupuesto Participativo se guardará para la siguiente versión del concurso.

## 4. Sobre el Proceso

- Publicación de Bases: 12 de Marzo
- Inscripciones: 18 de Marzo a las 10:00 al 25 de Marzo a las 14:00
- Evaluación de Proyectos: 26 de Marzo al 27 de Marzo
- Publicación de Proyectos Preseleccionados: 28 de Marzo
- Día de Campaña de Proyectos en el Patio: 1 de Abril

<sup>1</sup>Sujeto a ratificación del Consejo de Delegados.



- Difusión de Proyectos: 29 de Marzo al 4 de Abril
- Elección por Votación: 3 de Abril al 4 de Abril
- Resultados Finales: Junto a los resultados de la Elección de Delegados.

## 5. Sobre la Rendición de Cuentas

Todo proyecto financiado con dinero del presupuesto participativo deberá rendir cuentas de sus gastos. Para dichos efectos se utilizará un formulario único de rendición de cuentas que debe presentarse con la identificación y las firmas de los integrantes del equipo. Dicho formulario estará disponible para ser descargado en el sitio que el CAi disponga para los presupuestos participativos.

La organización rendirá cuenta detallada del uso dado a los recursos entregados, los cuales estarán respaldados mediante facturas, boletas de compraventa o boletas de honorarios por los gastos correspondientes desde la fecha de entrega de los recursos hasta la finalización del mismo.

Se solicitarán los egresos del proyecto, conjunto a un informe de evaluación realizada durante todo el proceso de desarrollo del mismo, emitido por la organización, de acuerdo a la metodología utilizada para el proyecto.

Esta rendición se deberá entregar a más tardar el 16 de Diciembre del año 2019, o una vez se haya invertido el total del financiamiento destinado al proyecto, o bien ejecutado el 100 % de las actividades programadas.

La rendición de cuentas debe ser entregada a una comisión fiscalizadora elegida entre los miembros del Consejo de Delegados correspondiente al periodo en curso.

## 6. Sobre las Sanciones

Durante el proceso de ejecución del proyecto, la Comisión Fiscalizadora podrá poner término anticipado a este, cuando la organización incurra en incumplimiento de una o más de sus obligaciones. En este caso, la organización deberá hacer devolución total del dinero del proyecto.

La sanción expuesta será aplicada en caso de no cumplir con las obligaciones declaradas en este documento y que se resumen en los siguientes tres puntos:

- Gastar el dinero asignado en los ítems especificados en el presupuesto inicial o en correcciones enviadas a la Comisión Fiscalizadora que sean coherentes con los requisitos especificados en 2.1.
- Acreditar mediante la rendición de gastos que el dinero entregado al proyecto efectivamente se gastó en el declarado.
- Rendir los gastos en los plazos especificados en 5.

Cualquier modificación al proyecto que altere el objetivo del mismo, será sometida al pronunciamiento de la Comisión Fiscalizadora, para su aprobación o rechazo, previa carta solicitud de la organización.

## 7. Vía de Postulación

El formulario de postulación puede ser descargado desde la página del CAi, en la sección de Proyectos/Presupuesto Participativo, completado y enviado al correo [reterovic@caiuc.cl](mailto:reterovic@caiuc.cl) dentro de los plazos estipulados en el presente documento. Todo formulario enviado antes del inicio de inscripciones, como después de que haya finalizado, será ignorado.

